



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 02 DE MAYO DE 2018 (Nº 9/2018).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día 02 de mayo de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 12/04/2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación, sin que se presente ninguna, por lo que el acta queda aprobada por asentimiento.

2.- PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS: SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN COLEGIO PÚBLICO "TOMASA GALLARDO" DE ALCOLEA DE CALATRAVA

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la convocatoria de expresiones de interés relativa al Programa de Infraestructuras Educativas (primaria, secundaria y otros centros educativos) en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020 publicada en el DOCM núm. 61 de fecha 27 de marzo de 2018.

Vista la memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto de la inversión a realizar que se describen elaborados por la arquitecta municipal:

INVERSIÓN /ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (IVA incluido)
SUSTITUCIÓN DE LAS CARPINTERIAS EN COLEGIO PÚBLICO TOMASA GALLARDO DE ALCOLEA DE CALATRAVA	48.878,61 €

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar dicha memoria elaborada "Sustitución de las carpinterías en Colegio Público Tomasa Gallardo" para la convocatoria de subvención Infraestructuras Educativas en el marco del programa Operativo Feder CLM 2014-2020 por importe total de 48.878,61 €.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha la subvención referida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2018 PROYECTO "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN ZONAS VERDES"

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente para la aprobación del plan especial de empleo de zonas rurales deprimidas. Dada cuenta del proyecto-memoria presentada por los servicios técnicos del Ayuntamiento para la ejecución del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2018, formulada de acuerdo con la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, celebrada el día 16 de abril de 2018 por el que se preasigna a este Ayuntamiento la cantidad de 10.648,35 € correspondiente a la contratación de 3 trabajadores durante 3 meses.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto cuanto establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la O.M. de 26-10-98 (B.O.E. 21-11-98) y demás normativa vigente, por las que se desarrolla la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Se propone

1º. Aprobar el referido proyecto, denominado "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN ZONAS VERDES", con un importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.648,35 €) y que implica la contratación a tiempo completo de 3 trabajadores durante 3 meses, con la siguiente distribución del gasto:

MANO DE OBRA: 10.648,35 €

2º Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la oportuna subvención, para financiar el coste de la mano de obra desempleada por importe de 10.648,35 €, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas.

3º. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 241.61902

Oído el informe del señor secretario interventor en el sentido de la legalidad de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR POR NECESIDADES PUNTUALES

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don José Luis Martínez Carrasco, cuyos datos personales obran en el expediente, con fecha 27 de marzo de 2018, interesando su contratación en el Plan Municipal de Empleo por necesidades puntuales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la base 10.2 de las reguladoras del citado Plan Municipal de Empleo y habida cuenta de que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la misma.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la contratación del trabajador por tiempo de UN MES para "Adecuación zona CananCHA"

Oído el informe del señor secretario-inetrvntor en el sentido de la adecuación de la solicitud a la base referida y la existencia de crédito para la contratación

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14:20 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.